

**OFICIO: MCH-SG-UT-005/2016.**  
Chiquilistlán, Jalisco, a 4 de julio de 2016.

**Asunto.** Oficio de aclaración.

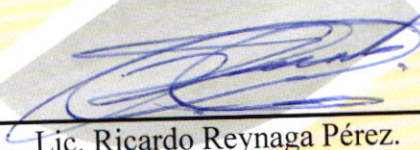
**A QUIÉN CORRESPONDA.**

En atención a la publicación de la información fundamental requerida de conformidad con lo estipulado en el artículo 15, Fracción XXII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de la manera más atenta manifiesto lo siguiente:

- a) Que el municipio de Chiquilistlán, Jalisco, no ha autorizado nuevos fraccionamientos o cambios de uso de suelo, por lo que no está en posibilidad de publicar las consultas públicas con los colonos ni la integración de los expedientes respectivos.

Sin otro particular por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario adicional que sobre el particular requieran.

Atentamente.



Lic. Ricardo Reynaga Pérez.  
Secretario General y  
Titular de la Unidad de Transparencia.

